



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2024



ÍNDICE

- I. Índice
- II. Directorio
- III. Presentación
- IV. Programa Anual de Trabajo 2024
- V. Seguimiento de las actividades contempladas en el programa anual de trabajo
- VI. Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados
- VII. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta
- VIII. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido de este Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control.
- IX. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al presente Código de Ética y al Código de Conducta.
- X. Hoja de firmas
- XI. Anexo



I. DIRECTORIO

Presidenta Propietaria

Lic. María Eugenia Sandoval González

Presidente Suplente del CEPCI

Mtra. María Rita Molina Labrador

Miembros Propietarios o Propietarias

Dr. Carlos Bruno Fiscal

Ing. Jorge Luis de la Paz Ramos

Lic. Oscar Virgilio Salazar Camacho

Lic. Dulce Briseida Hernández Tirado

Lic. Raquel Ríos Aguilar

Ing. María Yuriana González Velázquez

Lic. Monserrat Abigail Martínez García

Miembros Suplentes

Lic. Noemi Quevedo González

Lic. Claudia Trinidad Crespo Aguilar

Ing. Andrés Jasso Carabantes

Lic. José Ignacio Contreras Medina

Lic. Raquel Alcaraz Torres

Ing. Lizeth Guadalupe Ceja Pérez

Ing. Cesar Rufino Balmaceda Valdez

Secretaria Ejecutiva Propietaria

Lic. Ramona López Lizárraga

Secretaria Ejecutiva suplente

Mtra. Karla Marien García Villela



III. PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa estatuye que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleados, cargos o comisiones, así como, considerando lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y su correlativo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa los Principios que rigen el servicio público establecidos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y dan por resultado una conducta digna, que genere condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas y erradiquen la discriminación y actos de violencia.

En el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de abril del 2017, se publicaron el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, el cual se abroga con expedición del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, en su Artículo Segundo Transitorio, publicado en el órgano Oficial del Gobierno del Estado "El Estado de Sinaloa", el 07 de septiembre del 2020, mismo que establece en su artículo 29, fracción XVI, que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, presentará en el mes de enero, al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al COCODI durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024
actividades, Derivado de lo anterior se presentan a continuación las acciones que se realizaron para el cumplimiento del mismo.

IV. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

OBJETIVOS DE LOS TEMAS		ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO
1	Actualizar la integración del Comité de Ética	Realizar las actividades necesarias para cumplir con el proceso de elección de los miembros con base en las dos etapas de nominación y elección, como se indica en el Código de Ética (Artículos del 10 al 27).	Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la actualización del Comité.
2	Contar con el programa anual de trabajo 2024 del Comité de Ética con el fin de que contenga todas las actividades a realizar durante el ejercicio y que se encuentran establecidas en el Código de Ética y Protocolo de Actuación	1.- Analizar el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que participan en contrataciones públicas, con el fin de que se incluyan en el programa anual todas las actividades y tareas que se indican como obligatorias para que se cumplan por parte del Comité de Ética del Ente. 2.- Elaborar el programa anual de trabajo 2024 del Comité de Ética.	1.- Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación del programa anual de trabajo 2024. 2.-Programa anual de trabajo 2024 (elaborado).
3	Celebrar las tres sesiones ordinarias y además las extraordinarias que sean necesarias establecidas por el Código de Ética.	1.- Programar y realizar las sesiones con base al calendario siguiente; <ul style="list-style-type: none">• Sesiones ordinarias:• Primera. - Durante los meses de enero a abril;• Segunda. - Durante los meses de mayo a agosto;• Tercera. - Durante los meses de septiembre a diciembre.• Sesiones extraordinarias: Se efectuarán el día que sea necesario y posible, durante los meses de enero a diciembre de este año. 2.- Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta. 3.- Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta.	Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar que se reunieron habiendo quórum legal y que indique en el orden del día los asuntos que se trataron durante la reunión.
4	Que el programa de capacitación y sensibilización contenga los temas que	1.- Programar y realizar cursos,	1.-Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación



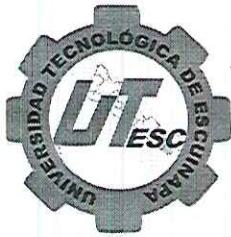
Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

5	<p>se impartirán de manera presencial, y en los casos en que así resulte conveniente, de manera virtual, con el fin de facilitar el conocimiento y sensibilización en los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad del Código de Ética que rigen el ejercicio del servicio público, así como de los temas contenidos en el Protocolo de Actuación.</p>	<p>Talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que se considere conveniente para facilitar el conocimiento y sensibilización de los temas que se expondrán.</p> <p>2.- Elaborar un "Programa anual de capacitación y sensibilización en materia de Ética e Integridad" que contenga calendarizadamente las fechas en que se realizarán los eventos en que se expondrán los temas elegidos del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, de las Reglas de Integridad y del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas.</p> <p>3.-Elaborar un "padrón de expositores (internos y/o externos)" que participarán como ponentes durante las capacitaciones y sensibilizaciones.</p> <p>4.-Elaborar y poner en práctica una "lista de asistencia" en la que se registrarán todas las personas que se encuentren presentes durante el desarrollo de los eventos de capacitación y/o sensibilización, la que deberá contener mínimamente la información siguiente:</p> <p>Encabezad :</p> <ul style="list-style-type: none">a)- Logotipo del Ente Públicob)-Tipo de evento realizado (curso, taller, otros)c)- Nombre del expositord)- Título del tema expuestoe)- Fecha del evento <p>Cuerpo de la lista (columnas) :</p> <ul style="list-style-type: none">f)- Número progresivo de renglones.g)-Datos de las personas asistentes:<ul style="list-style-type: none">- Sexo- Correc electrónico-Teléfono-Firma	<p>del programa anual de capacitación y sensibilización.</p> <p>2.-Programa anual de capacitación y sensibilización. (Elaborado).</p> <p>3.-Padrón de expositores (internos y/o externos) (elaborado).</p> <p>4.- Formato de la lista de asistencia (elaborado)</p> <p>Link (liga) electrónica para consulta.</p>
---	---	---	---



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

6	<p>Recibir y atender todas las "quejas y denuncias" que presente cualquier persona por considerar que se ha incumplido con el Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de Actuación</p>	<p>2.- Publicar el Código de Conducta del Ente Público en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".</p> <p>3.- Difundir el contenido del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y Protocolo de Actuación mediante oficios, correos electrónicos, trípticos, perdones, carteles, volantes y las vías más eficaces existentes</p> <p>1.- Elaborar y aprobar, por única ocasión durante el primer semestre del año, un Acuerdo mediante el cual establezcan de manera precisa, el procedimiento a seguir en el caso de la presentación de alguna queja o denuncia. Este Acuerdo deberá apegarse, en lo general, a lo establecido en los Mecanismos de funcionamiento (TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO SEGUNDO) del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa) y en lo particular, a lo previsto en la "guía de trabajo" que se les entregará por la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>2.- Adoptar e implementar la "Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias" en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que se les entregará por la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>3.- Socializar y difundir ante todos los servidores públicos del Ente, la existencia del procedimiento para la recepción, registro, análisis, emisión de pronunciamiento (resultado) relativo a las quejas y denuncias que cualquier persona presente ante el Comité de Ética del Ente Público.</p> <p>4.- Recibir, registrar, analizar y emitir un pronunciamiento relativo a las quejas y denuncias que cualquier persona presente ante el Comité de Ética.</p>	<p>Fecha de publicación del periódico oficial.</p> <p>Documentos y archivos electrónicos que comprueben las difusiones por los diferentes medios.</p> <p>1.- Acta de sesión del Comité de Ética que contenga la aprobación del "Acuerdo del procedimiento para atender las quejas y denuncias".</p> <p>2.- Documento (Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias) impreso o en archivo electrónico.</p> <p>3.- Documentos y archivos electrónicos que comprueben la socialización y difusión del procedimiento de quejas y denuncias por los diferentes medios.</p> <p>4.- Expedientes individuales de cada una de las quejas y denuncias.</p>
---	--	---	---



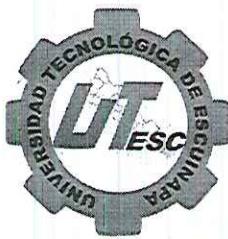
Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

		<p>5.- Dar seguimiento de la atención a los incumplimientos al Código de Ética, Código de Conducta y Protocolo de Actuación, reportados en "quejas y denuncias".</p> <p>Dar vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y en su caso al Órgano Interno de Control del Ente Público de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>7.- Formular sugerencias al COCODI del Ente Público para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y Protocolo de Actuación.</p>	<p>5.-Expedientes individuales de cada una de las quejas y denuncias.</p> <p>6.-Oficios, correos electrónicos o memorándums mediante los cuales se dio vista a la S.T.y R. C. y al O.I.C.</p> <p>7.-Oficios, correos electrónicos o memorándums mediante los cuales se presentaron las sugerencias al COCODI.</p>
7	Contar con "indicadores de percepción de cumplimiento" del Código Conducta y Protocolo de Actuación	<p>1.-Adoptar e implementar los "indicadores de percepción de cumplimiento", que proporcione la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación.</p> <p>2.-Aplicar a los servidores públicos los cuestionarios necesarios para determinar los "indicadores de percepción de cumplimiento" del Código de Conducta y Protocolo de Actuación.</p>	<p>1.-Documento (indicadores de percepción de Cumplimiento) impreso o archivo electrónico.</p> <p>2.-Cuestionarios impresos o archivo electrónico.</p>
8	Contar con "bases" para otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos del Ente	<p>1.- Adoptar e implementar las "Bases" que facilitará la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>2.- Elaborar un "Reglamento" para el otorgamiento de reconocimientos o premios institucionales.</p> <p>3.- Elaborar un calendario de entrega de reconocimientos</p>	<p>1.- Documento ("bases") impreso o correo electrónico.</p> <p>2.-Documento ("reglamento") impreso o correo electrónico.</p> <p>3.-Documento (calendario) impreso o correo electrónico.</p>



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

9	<p>Presentar en el mes de enero de 2024 al titular del Ente Público y a la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, un informe anual de actividades del año 2023.</p> <p>A.- Realizar las acciones necesarias para elaborar un informe anual de actividades del año 2023 que deberá contener por lo menos la información siguiente:</p> <p>1.- El seguimiento a todas las actividades contempladas en el programa anual de trabajo del año 2023.</p> <p>2.- El número de los servidores públicos (mujeres y hombres) capacitados y sensibilizados en temas relacionados con la Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés u otros temas relacionados; cabe indicar que la temática citada se encuentra contenida en el Código de Ética, Código de Conducta y Protocolo de Actuación.</p> <p>3.- Los resultados de la “evaluación” realizada respecto del cumplimiento del Código de Conducta.</p> <p>4.- El seguimiento de la atención de los incumplimientos (quejas y denuncias) al Código de Conducta, para lo cual deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fecha de recepción- Motivos- “Principio” o “valor” transgredido del Código de Ética- Fecha y sentido de la resolución o pronunciamiento.- Número de casos en que se dio vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y en su caso al órgano interno de control del Ente. <p>5.- Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.</p> <p>6.- Difundir el informe de manera permanente en la página de internet del ente, observando los criterios que para tal efecto establezca la Coordinación de Evaluación, Control y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>1.-Acta de sesión del Comité de Ética en que se haga constar la aprobación del Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Ética.</p> <p>2.- Informe anual de actividades 2023 del Comité de Ética del Ente, el que debe contener la información establecida en el Código de Ética (Artículo 29, fracción XVI, incisos a), b), c), d) y e); esta información se indica en la tercera columna de este programa.</p>
---	---	---



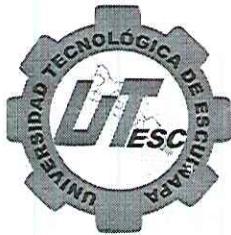
V. SEGUIMIENTO DE LAS OBJETIVOS

1	Resultado: Cumplido- En cada sesión que se celebra, se actualiza la integración de acuerdo con los cambios de los titulares a cargo.
2	Resultado: Cumplido. – Se elaboró el programa Anual de Trabajo y fue aprobado por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.
3	Resultado: Cumplido- Se encuentra publicado en la página oficial de la UTEC. Cumplido parcialmente- Se elaboró el programa y se celebraron reuniones de estudio. Solo quedaron pendientes las capacitaciones programadas por la STRC.
4	Resultado: Cumplido. – El Programa anual de trabajo, la normatividad en materia de ética, y las actas de sesiones se encuentran fue publicados en la pagina institucional. Además, a través de correos electrónicos se comparten el Código de ética y el de Conducta. Y se llevaron a cabo reuniones con los integrantes del Comité para el estudio del Código de ética y el de Conducta. Se diseñaron, elaboraron y muestran permanentemente lonas de difusión, cuyo contenido refiere a los Principios, Valores y Reglas de Integridad en el plantel educativo.
5	Resultados: Cumplido. - Se llevaron a cabo reuniones con los integrantes del Comité para el estudio del Código de ética y el de Conducta. Se celebraron tres sesiones ordinarias y una extraordinaria.
6	Resultados: Cumplido parcialmente. – Se llevó a cabo una reunión de estudio del Código de Ética, sin embargo, es necesario incrementar las metas anuales.
7	Resultados: Cumplido. - Mediante correo electrónico, se difundió el código para su estudio, para aplicar posteriormente una encuesta (actividad pendiente) En la página institucional se difundieron específicamente los Principios, Valores y Reglas de Integridad señalados en el Código de Ética y Código de Conducta, ya que



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

	<p>dichos códigos están publicados desde su aprobación en la página. Además, se encuentran publicadas las actas de sesiones, el programa anual de trabajo, informe de actividades, lista de asistencia a reuniones.</p> <p>https://utescuinapa.edu.mx/departamentos/depto-juridico-y-unidad-de-transparencia/</p>
8	<p>Resultados: Cumplido. -</p> <p>Se celebraron las tres sesiones ordinarias que marca la normativa, en la Primera, Segunda y tercera. La Primera sesión ordinaria el 31 de enero de 2023, la Segunda sesión ordinaria el 31 de julio de 2023 y la Sesión Tercera Ordinaria el 30 de noviembre de 2023. Respecto a las sesiones extraordinarias la Primera sesión extraordinaria el 31 de marzo de 2023, la Segunda sesión extraordinaria el 21 de noviembre de 2023.</p>
9	<p>Resultados: Pendiente</p>
10	<p>Resultados: Pendiente.</p> <p>El cuestionario de evaluación se encuentra elaborado, sin embargo, por la falta de continuidad en las reuniones de estudios y capacitaciones, no ha sido posible implementar el cuestionario de evaluación.</p>
11	<p>Resultados: Cumplido.</p> <p>Elaborado el informe anual de actividades 2023</p>
12	<p>Resultados: Pendiente</p> <p>Se elaboró y aprobó el Procedimiento para atención de quejas y denuncias ante el CEPCI</p>
13	<p>Resultados: Pendiente.</p> <p>El sistema electrónico aún no se ha implementado, pero el documento físico si se está utilizando y se encuentra actualizado. Asimismo, se cuenta con una cuenta de correo electrónico para presentar las quejas, en proceso de implementación.</p>
14	<p>Resultados: Pendiente.</p>
15	<p>Resultados: Pendiente.</p> <p>Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten a los ciudadanos y servidores públicos sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI, y el proceso al que quedarán sujetas hasta su resolución</p>



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

VI. SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS U OTROS TEMAS RELACIONADOS

Por ahora, los integrantes del comité son los que hemos tenido reuniones de estudio de los Principio, Valores y Reglas de Integridad, es decir 17 servidores públicos han recibido capacitación. **Siendo 11 mujeres y 6 hombres los capacitados.**

VII. RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Sin información que reportar, esta actividad sigue pendiente.

VIII. EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR EL NÚMERO DE ASUNTOS, FECHAS DE RECEPCIÓN Y LOS MOTIVOS; EL PRINCIPIO O VALOR TRANSGREDIDO DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA; FECHA Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN, Y NÚMERO DE CASOS EN QUE SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

UTESC-CEPCI-DENUNCIA-001-2024

Fecha de recepción: 08 de enero de 2024

Datos generales de la persona que presenta la queja o denuncia: Estudiante de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software.

Persona contra quien se presenta la queja o denuncia: Profesor de Asignatura

Principio y/o Valor que se vulnera del Código de Ética, Reglas de Integridad o pautas del Código de Conducta:

PRINCIPIOS: Honradez, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.

VALORES: Respeto, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.

REGLAS DE INTEGRIDAD:

ACTUACIÓN PÚBLICA.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, d), y n).

TRÁMITES Y SERVICIOS.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, a), d) y f).

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, d).

ESTATUS: En proceso de resolverse por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

UTESC-CEPCI-DENUNCIA-002-2024

Fecha de recepción: 12 de junio de 2024

Datos generales de la persona que presenta la queja o denuncia: Estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software.

Persona contra quien se presenta la queja o denuncia: Profesora de Asignatura

Principio y/o Valor que se vulnera del Código de Ética, Reglas de Integridad o pautas del Código de Conducta:



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

PRINCIPIOS: Honradez, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.

VALORES: Respeto, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.

REGLAS DE INTEGRIDAD:

ACTUACIÓN PÚBLICA.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, d), y n).

TRÁMITES Y SERVICIOS.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, a), d) y f).

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, d).

ESTATUS: SE CONSIDERÓ QUE NO HUBO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SE DIÓ POR CONCLUÍDO. **SE DETERMINÓ:** Que, en la carga de horarios de clase de la Profesora, se evite programar al grupo de estudiantes que presentó la denuncia que nos ocupa. Asimismo, se le advierte a la Profesora, que en caso de incurir en conductas que pudieran vulnerar los principios, valores y reglas de integridad emanadas del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, será sancionada por las autoridades correspondientes de acuerdo a las normas aplicables.

UTESC-CEPCI-DENUNCIA-003-2024

Fecha de recepción: 17 de junio de 2024

Datos generales de la persona que presenta la queja o denuncia: Estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Mantenimiento Industrial y Estudiante de la Ingeniería en Mecatrónica.

Persona contra quien se presenta la queja o denuncia: Profesor de Asignatura

Principio y/o Valor que se vulnera del Código de Ética, Reglas de Integridad o pautas del Código de Conducta:

PRINCIPIOS: Honradez, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.

VALORES: Respeto, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.

REGLAS DE INTEGRIDAD:



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

ACTUACIÓN PÚBLICA.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, d), f) y n).

TRÁMITES Y SERVICIOS.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, a), d) y f).

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, a), d) y f).

ESTATUS: En proceso de resolverse por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024

Fecha de recepción: 15 de julio de 2024

Datos generales de la persona que presenta la queja o denuncia: Estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Persona contra quien se presenta la queja o denuncia: Profesor de Asignatura

Principio y/o Valor que se vulnera del Código de Ética, Reglas de Integridad o pautas del Código de Conducta:

PRINCIPIOS: Honradez, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.

VALORES: Respeto, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.

REGLAS DE INTEGRIDAD:

ACTUACIÓN PÚBLICA.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, d), y n).

TRÁMITES Y SERVICIOS.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, a), d) y f).

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.- VULNERA ESTA REGLA LAS SIGUIENTES CONDUCTAS, d).

ESTATUS: SE CONSIDERÓ QUE NO HUBO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SE DIO POR CONCLUÍDO. Se RECOMENDÓ que en la carga de horarios de clase del Servidor Público Denunciado, se evite programar al grupo de los estudiantes que presentaron la denuncia que nos ocupa. Y que,



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024
el Servidor Público denunciado participó en cursos internos y externos de temas
relacionados con el **HOSTIGAMIENTO SEXUAL**.

IX. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA

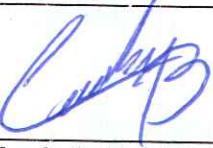
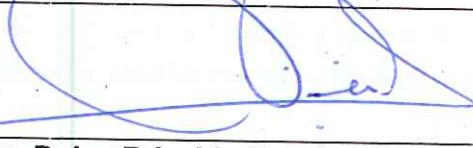
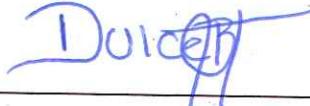
Sin información.

Escuinapa, Sinaloa a enero de 2025



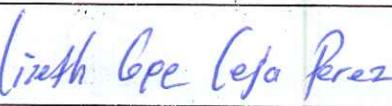
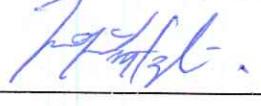
Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

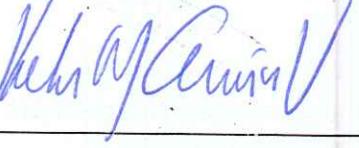
FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Nombre Cargo en la Institución	Cargo en el Comité	Nombre del Miembro Suplente
Lic. María Eugenia Sandoval González Subdirectora de Administración y Finanzas 	Presidente (miembro propietario y permanente)	Mtra. María Rita Molina Labrador Subdirectora de Recursos Humanos
Dr. Carlos Bruno Fiscal Subdirector Académico 	Miembro propietario temporal	Lic. Noemí Quevedo González Jefa del Depto. De Planeación 
Ing. Jorge Luis de la Paz Ramos, Jefe del Departamento de Control Escolar 	Miembro propietario temporal	Lic. Claudia Trinidad Crespo Aguilar, Coordinadora de Biblioteca 
Lic. Oscar Virgilio Salazar Camacho Jefe del Departamento de Comunicación Social 	Miembro propietario temporal	Ing. Andrés Jasso Carabantes Jefe del Departamento de Infraestructura 
Lic. Dulce Briseida Hernández Tirado Encargada de la Lic. en Enfermería 	Miembro propietario temporal	Lic. José Ignacio Contreras Medina Encargado de la Lic. En Gestión y Desarrollo



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

Lic. Raquel Ríos Aguilar Coordinadora de Área 	Miembro propietario temporal	Lic. Raquel Alcaraz Torres Coordinadora de Área 
Ing. María Yuriana González Velázquez Jefa de Oficina 	Miembro propietario temporal	Ing. Lizéth Guadalupe Ceja Pérez Jefa de Oficina 
Lic. Monserrat Abigail Martínez García Profesora de Asignatura 	Miembro propietario temporal	Ing. Cesar Rufino Balmaceda Valdez Profesor de Asignatura 

Nombre Cargo en la Institución	Cargo en el Comité	Suplente de Secretaría Ejecutiva
Lic. Ramona López Lizárraga Jefa del Departamento Jurídico 	Secretaria Ejecutiva Propietaria	Mtra. Karla Marlen García Villela, Jefe del Departamento de Vinculación 

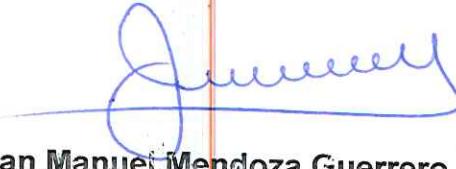
Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la dependencia o entidad, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad.



Informe de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024

ANEXO

VISTO BUENO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA 2024


Dr. Juan Manuel Mendoza Guerrero
Rector



